

Facatativá, 09 de mayo de 2025

Señores

**VIMACH SAS**

**NIT 8300699611**

Carrera 69 N° 37b – 25

Bogotá D.C

**REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública CPMSSFFA MC 08 DE 2025**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 2516 de 2011, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

<b>N° DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION</b>	<b>08 de 2025</b>
<b>CONTRATISTA</b>	Nombre: VIMACH SAS
	NIT: 830069961-1
	Representante RAFEL ANDRÉS LEÓN MORENO
	Identificación: C.C N° 79948817 de Bogotá D.C.
	Celular:3174393209
	Correo: <a href="mailto:analistcomercial.licitaciones@vimachcolombia.com">analistcomercial.licitaciones@vimachcolombia.com</a>
	Dirección: Carrera 69 N° 37b – 25 Bogotá
<b>OBJETO</b>	Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales las necesidades del Establecimiento, se requiere "CONTRATAR LA ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS EN VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO), QUE SON NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	De acuerdo a lo establecido en el estudio previo y en la invitación del presente proceso, para la presente aceptación, <u>las cantidades de los elementos fueron ajustadas a las necesidades de la entidad con el fin de agotar en lo posible la totalidad del rubro</u> , estableciendo la relación costo – beneficio, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, además del porcentaje de ahorro y elementos por adquirir.						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><b>Cepillo</b> (escobón) diseñado especialmente para uso en vías públicas, resistente al trabajo pesado continuo. Cepillo ambientalmente responsable ya que sus cerdas son fabricadas en polipropileno (P.P.) reciclado. El cepillo cuenta 4 filas de cerdas que ofrecen un óptimo barrido. Tiene un tamaño ideal para realizar trabajos en vías públicas, Las medidas del cepillo es de:35cm x 17 cm x 7 cm 4 filas.</td> <td><b>10</b></td> </tr> </tbody> </table>	No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	1	<b>Cepillo</b> (escobón) diseñado especialmente para uso en vías públicas, resistente al trabajo pesado continuo. Cepillo ambientalmente responsable ya que sus cerdas son fabricadas en polipropileno (P.P.) reciclado. El cepillo cuenta 4 filas de cerdas que ofrecen un óptimo barrido. Tiene un tamaño ideal para realizar trabajos en vías públicas, Las medidas del cepillo es de:35cm x 17 cm x 7 cm 4 filas.	<b>10</b>
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD					
1	<b>Cepillo</b> (escobón) diseñado especialmente para uso en vías públicas, resistente al trabajo pesado continuo. Cepillo ambientalmente responsable ya que sus cerdas son fabricadas en polipropileno (P.P.) reciclado. El cepillo cuenta 4 filas de cerdas que ofrecen un óptimo barrido. Tiene un tamaño ideal para realizar trabajos en vías públicas, Las medidas del cepillo es de:35cm x 17 cm x 7 cm 4 filas.	<b>10</b>					

	2	<b>Escoba</b> herramienta que consta de un palo de madera, plástico o metal, al cual se fijan en su extremo fibras o cerdas. Estos filamentos se fabrican en diferentes materiales en función del uso que se le vaya a dar. Sirve para barrer y limpiar la suciedad y los restos tanto en interior como en exterior.	<b>20</b>
	3	<b>Trapero</b> el trapero con pabilo de algodón está elaborado en forma de trenza para una mayor consistencia. Posee un cabo en madera de 1,40 cm de primera calidad con soporte para colgar. Su pabilo blanco es muy absorbente. Es ideal para limpiar pisos de mármol, azulejos, baldosas, entre otros.	<b>25</b>
	4	<b>Ambientador</b> refrescador de aire (ambientador varitas aromatizantes): palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente de aceite perfumado, el cual absorbe y posteriormente expande en el aire, material Pet, alto 5,5 cm, ancho 24,5 cm, contenido 80 ml, diferentes aromas por unidad.	<b>40</b>
	5	<b>Cera emulsionada blanca:</b> Pisos en interiores Ideal para todo tipo de piso a excepción de madera, Consiste en una emulsión en base acuosa de una cera Ester y Homopolímera de Etileno a la que se le ha involucrado un tensoactivo no iónico y balanceado técnicamente para dar a los pisos un acabado con características de auto brillo, dureza, flexibilidad y no deslizante, color blanco, GALON X 3750M.	<b>35</b>
	6	<b>Bayetillas o Limpiones:</b> Producto práctico para limpiar vidrios, escritorios, puertas y elementos de oficina. Útil para eliminar el polvo, retirar la suciedad de determinadas superficies o secar objetos húmedos. Medida de 35 X 50 CMS. Colores varios.	<b>45</b>
	7	<b>Guantes</b> (de vaqueta) elementos de protección en entornos laborales peligrosos. Los guantes de seguridad son diseñados con materiales resistentes y duraderos para brindar una protección efectiva contra cortes, impactos, productos químicos, calor, frío y otros riesgos comunes en el trabajo. Además, se adaptan a diferentes tallas para garantizar un ajuste cómodo y permitir la movilidad de los dedos.	<b>27</b>
	8	<b>Botas</b> de goma, botas de agua, botas de lluvia o katuskas son un tipo de botas impermeables y sin cordones, que protegen a quien las usa del agua y el barro. Son utilizadas principalmente como parte de la indumentaria de trabajo en ciertas actividades que requieren protección en condiciones adversas.	<b>10</b>
	9	<b>Desengrasante líquido:</b> agente penetrante y dispersante de grasas y aceites que limpia suciedades y grasas difíciles de remover, de fácil enjuague y no deja residuos al aplicarse. GALON X 20 Litros.	<b>4</b>
	10	<b>Limpia vidrios</b> es un producto Biodegradable y Antiempañante, diseñado para la limpieza de todo tipo de vidrios. Con solo una aplicación emulsiona y disuelve instantáneamente grasas y suciedades, dejando los vidrios brillantes y relucientes de limpieza sin rayarlos ni mancharlos GALON X 20 Litros.	<b>5</b>
	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3025 de fecha 08/04/2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-901 EPC miembros de la Policía Nacional-Facatativá, posición catálogo de gastos A-02-02-01-003-005 Y A-02-02-01-003-006, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS EN VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO), QUE SON NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA	

	MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL." y respaldado por la Resolución No. 000003 del 02-01-2025, por valor de <b>TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000,00)</b> .
<b>VALOR PROPUESTA</b>	Valor propuesta de VIMACH S.A.S. en cantidades y valores unitarios: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$231.163) M/CTE SIN IVA.
<b>VALOR CON CANTIDADES AJUSTADAS</b>	Valor con cantidades de los elementos ajustadas a las necesidades de la entidad, con el fin de agotar la totalidad del rubro: <b>TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.197.179) M/CTE SIN IVA.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez se dé la aprobación de las Garantías de Cumplimiento, por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, lo que deberá a su vez, cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
<b>GARANTIA</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de <b>la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá – Policía Nacional, Vereda la Chueca Barrio Santa Marta Facatativá. NIT 800141375-3</b> dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta.</p> <p>Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, y 2.2.1.2.3.1.16, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:</p> <p>El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá – Policía Nacional. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio; y (C) Calidad de los bienes--. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:</p>

	<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
	Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 2 meses mas
	Calidad y correcto funcionamiento	20%	Duración del contrato y 2 meses mas
<b>SUPERVISOR</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del señor SI. EDIXON CUBILLOS CASTAÑEDA, Responsable del archivo de la cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá.		
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Los bienes serán entregados en la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública de Facatativá-PONAL, ubicado en la vereda la Chueca, Barrio Santa Marta Municipio de Facatativá, Cundinamarca.		
<b>CUENTA BANCARIA</b>	BANCO DAVIVIENDA Cuenta Corriente No 473869997196 a nombre de VIMACH SAS con NIT 8300699611		

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación, previa aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica y de la garantía única.

Para que la presente carta de aceptación de la oferta pueda ser objeto de registro presupuestal se requiere que el titular de la misma anexe certificación bancaria, donde conste: Número y tipo de cuenta, nombre del titular y sucursal donde tiene la cuenta.

Atentamente:

***Original firmado***

Mayor **EDISON RODRIGUEZ LACHE**

Director Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública  
Facatativá – PONAL

**Elaboró:**

SI LICETH TRIANA MORENO  
Responsable Análisis Contratos  
CPMMSSFFA PONAL

**Revisó:**

IJ. MANUEL JOSE DÍAZ MUÑOZ  
Subdirector  
CPMMSSFFA PONAL

**Aprobó:**

IJ. MANUEL JOSE DÍAZ MUÑOZ  
Subdirector  
CPMMSSFFA PONAL